

# ÁGORA

Boletín de **del PRD**

**MARÍA LUISA**  
Beltrán Reyes

Secretaría de la Comisión de  
Educación Pública y Servicios Educativos



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

# ÁGORA

Boletín del grupo parlamentario del **PRD** 

Viernes 31 de marzo de 2017

Número 370

## ÍNDICE

**3** Invitación de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión

**4** **Promueve Ivanova Pool campañas permanentes sobre el autismo**

**5** Proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de Colima a declarar la alerta de violencia de género, debido al permanente clima de violencia, con sus graves secuelas de mujeres asesinadas y desaparecidas. **Diputada María Luisa Beltrán Reyes**

*Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 y adiciona un artículo 21 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*

**8** • **Intervención del diputado Tomás Octaviano Félix**

*Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 190 Bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Comunicación*

**9** • **Intervención del diputado Waldo Fernández González**



@prdleg



## Invitación

*De la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión*

A la presentación de los libros *Estudios sobre la Constitución mexicana en el cincuentenario de la Facultad de Derecho y Obligaciones: generalidades y fuentes*, de los maestros Rafael Ricardo Soler Suástegui y Javier Ramírez Escamilla, y del doctor Jorge Vargas Morgado, que se llevará a cabo el **lunes 3 de abril de 17:00 a 19:30 horas**, en la zona C del edificio G, planta baja.

El acto está organizado con la Universidad La Salle.

**Diputado Francisco Xavier Nava Palacios**

**Presidente  
(Rúbrica)**



**PRD**

# ÁGORA

Comunicación Social del **PRD**

## **Promueve Ivanova Pool campañas permanentes sobre el autismo**

La legisladora indicó que el trastorno del espectro autista es un desorden de desarrollo cerebral que afecta la forma en que un niño se comunica, se relaciona y experimenta en relación con el mundo que lo rodea, lo cual señaló limita su independencia, sobre todo, en los niños provenientes de familias con escasos recursos, pues su condición socioeconómica, educativa y cultural les impide en la mayoría de los casos, contar un diagnóstico temprano así como un tratamiento adecuado.

La Organización Mundial de la Salud refiere que uno de cada 160 niños, nace con trastorno del espectro autista. En México, se estima que hay un niño por cada 115, con este padecimiento de acuerdo a la Clínica Mexicana de Autismo y la organización Autism Speaks.

Por ello Ivanova Pool, consideró necesario que las Instituciones de Salud, así como la Secretaría de Educación Pública, difundan permanentemente campañas sobre los síntomas

y los centros de atención a los que pueden acudir los padres de familia que tengan niños con indicios de autismo, pues comentó que su detección no es fácil dado que no todas las personas que lo padecen presentan los mismos síntomas.

Manifestó que algunas señales de alarma pueden ser el retraso en el desarrollo del lenguaje, la carencia de interés así como patrones de conducta o de comunicación no habituales, “aun cuando no existe una cura para el autismo, su detección temprana es crucial para mejorar las habilidades lingüísticas y las relacionadas con el comportamiento, nuestro deber es velar por los derechos de los niños, informemos y concienticemos sobre ésta condición para su inclusión plena en la sociedad” puntualizó.

Ciudad de México,  
marzo de 2017



**Diputada María Luisa Beltrán Reyes**



**Proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de Colima a declarar la alerta de violencia de género, debido al permanente clima de violencia, con sus graves secuelas de mujeres asesinadas y desaparecidas**

Quien suscribe la presente, diputada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79 numeral 1 fracción II y 2 fracción I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta Cámara la siguiente proposición con punto de acuerdo.

**Consideraciones**

Durante su historia, el estado de Colima siempre se caracterizó por ser un punto de referencia de paz, concordia y armonía, considerado como un lugar ideal para vivir.

Pero en el año 2008 los colimenses nos despertamos con hechos de violencia, atribuibles al crimen organizado, de los que dieron fe los medios de comunicación, locales y nacionales. Desde entonces, este clima llegó para quedarse, recrudesciéndose conforme pasan los días, sin que tres administraciones estatales constitucionales, más una interina, hayan hecho lo suficiente para contrarrestar esta realidad que nos tiene inmersos en el temor y la incertidumbre.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que mes con mes actualiza su información con base en los delitos de mayor impacto, como homicidios, robos en todas sus modalidades, violaciones y secuestros, entre otros, desde febrero del año 2015 el estado de Colima viene ocupando el Primer Lugar en violencia, primordialmente a partir del primer delito precitado, el homicidio, que se refleja en las ejecuciones diarias. Y este año 2017 ha empeorado.<sup>1</sup>

Esta medición del Sistema Nacional de Seguridad Pública está sustentada en el número de asesinatos por cada cien mil habitantes. Siendo Colima una de las entidades federativas con menor número de habitantes en nuestro país, esto es, apenas arriba de los 700 mil habitantes, de conformidad con la estimación desde el último censo del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), resulta verdaderamente preocupante el grado de inseguridad en un territorio de apenas 5,627 kilómetros cuadrados.

Según el Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el 2016 en el estado de Colima hubo una tasa de 5.8 homicidios dolosos por cada cien mil habitantes, superando a entidades como Guerrero y Sinaloa, que durante años habían sido registradas con los más altos niveles de ejecuciones por cada cien mil habitantes. Cabe advertir, además, que el promedio nacional de asesinatos, en ese año, por cada cien mil habitantes, fue de 1.2.

Hoy es más preocupante esta situación. De acuerdo con información oficial, publicada el domingo 26 de marzo por el rotativo *Reforma*, se advierte que Colima entró a una inédita espiral de violencia, y que "...durante enero y febrero se cometieron en la entidad 71 homicidios dolosos, cifra 317 por ciento mayor a la registrada en el mismo periodo de 2015, cuando se contabilizaron 17..."

Es, según consigna el medio de circulación nacional, "...el primer bimestre más violento de que se tenga registro y supera el total de casos anuales registrados entre 1999 y 2009. Los 71 casos ponen a Colima en primer lugar nacional en tasa de homicidio doloso por cada 100 mil habitantes, al ser la entidad con la población más baja de todo el País (alrededor de 711 mil habitantes)...".

Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) indican que Colima tuvo una tasa de 9.65 en el primer bimestre, cuando la media nacional fue de 2.39.<sup>2</sup>

Al respecto, la activista María Elena Morera atribuye esta delicada situación a que las autoridades se han desentendido de enfrentar esta problemática.

La situación es todavía más deprimente, si consideramos que dentro de esta vorágine de violencia existe una realidad que a todos avasalla: la desaparición de mujeres, que se ha visto recrudescida con una ola de feminicidios. Tan sólo en el 2016, según datos oficiales, contenidos en el Banco Colimense de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres, este cáncer avanzó considerablemente, registrándose un asesinato por semana.

En marzo del año 2016, reconociendo esta realidad, el gobernador del Estado, Ignacio Peralta Sánchez, en el marco del Día Internacional de la Mujer, anunció que consideraría la posibilidad de la Alerta de Violencia de Género en aquellos municipios donde se estaba agudizando el problema, como Tecomán, Colima, Villa de Álvarez y Manzanillo.

A un año del anuncio del gobernador, no existe voluntad al respecto, ni del Poder Ejecutivo ni del Legislativo, mientras la violencia continúa creciendo. En lo que va del 2017 no hay semana que los colimenses no registremos de uno a dos casos de feminicidios o desaparición de

jovencitas; sobre el tema, a mediados del mes de marzo, a pregunta de los representantes de medios informativos, el mandatario local negó que esté operando en la entidad alguna organización tratante de blancas.

En la tercera semana de marzo, la Comisión de Equidad y Género del Congreso del Estado de Colima presentó una propuesta de exhorto a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), a fin de que emitiera la Alerta de Violencia de Género en la entidad, propuesta legislativa que fue rechazada por la mayoría de legisladores locales.

La definición de Alerta de Violencia de Género proviene del año 2007, cuando fue promulgada la *Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, considerando el concepto de *Feminicidio* como el acto más extremo de violencia a la mujer. La Alerta de Violencia de Género es el instrumento legal implementado en el año precitado, y consiste en que las autoridades deben emprender una serie de acciones, preventivas e informativas, para evitar más feminicidios en las entidades donde éstos ya están sucediendo de manera cotidiana.

El problema es que, desde ese año en que se consignó en la ley la Alerta de Violencia de Género, al año 2012, en nuestro país el feminicidio creció 155 por ciento; mientras que, para el 2015 2 de cada 3 mujeres eran víctimas de algún tipo de violencia física, psicológica o laboral, de modo que la Organización Nacional de las Naciones Unidas (ONU) advirtió que esto ya era una pandemia mundial, y ubicó a nuestro país en el nada honroso lugar 20 con relación a este problema, urgiendo a las autoridades a trabajar para revertirlo.<sup>3</sup>

La Alerta de Violencia de Género puede ser declarada tanto por la autoridad federal, a través de la Secretaría de Gobernación, como por las autoridades estatales. A la fecha, pese a esta *pandemia* de la violencia contra la mujer, como

le llamó la ONU, en nuestro país únicamente Morelos y el Estado de México tienen declarada esta alerta, mientras que la Secretaría de Gobernación tiene registrada la solicitud de la misma, por parte de organismos de derechos humanos, para 9 entidades federativas, entre ellas Colima, cuya solicitud fue en el 2013, sin que hasta la fecha exista alguna respuesta formal.<sup>4</sup>

Ante esta realidad creciente, que se agrava con la expresa falta de voluntad de las autoridades colimenses, es que someto a consideración de esta Soberanía la siguiente:

### **Punto de acuerdo**

**Único.** Se exhorta a los titulares de los poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Colima a que declaren la Alerta de Violencia de Género en esta entidad federativa, con el objetivo de que las diversas instancias de carácter público

empresan las acciones correspondientes, preventivas e informativas, para evitar más feminicidios y desaparición de mujeres.

#### *Referencias:*

1. <http://www.estadomayor.mx/>
2. <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id>
3. [www.cinu.mx](http://www.cinu.mx) › Noticias de la ONU › Latinoamérica y Caribe › Mundo › México
4. <http://www.diarioavanzada.com.mx/index.php/locales-movil/3876-ong-y-diputada-local-solicitan-al-gobierno-federal-emitir-la-alerta-de-genero-para-colima>

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
marzo de 2017



**PRD**



## **Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 y adiciona un artículo 21 Ter a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**

*Intervención del diputado  
Tomás Octaviano Félix*

Un saludo cordial a todos los ciudadanos y ciudadanas que en este momento nos están viendo por el Canal del Congreso, y por supuesto a todo el pueblo de México.

Compañeras diputadas y diputados, en nuestro sistema democrático el estado de derecho se conserva mediante el equilibrio de poderes con el uso de pesos y contrapesos. El sano desarrollo de nuestra democracia demanda que el Ejecutivo federal provea la información y transparencia necesarias en el manejo que este hace de las finanzas públicas, informando y solicitando las autorizaciones correspondientes a la Cámara de Diputados.

Las mejores prácticas presupuestales internacionales consideran el proceso de aprobación y el seguimiento a la ejecución del presupuesto como un ejercicio de colaboración entre poderes para evitar excesos presupuestales.

Sin embargo en nuestro país esto no ocurre así. El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha convertido en costumbre varios eventos presupuestales

que en nada benefician la relación democrática entre poderes. Ejemplo de ellos son: la reducción unilateral por parte del Ejecutivo al gasto autorizado por la Cámara de Diputados, los llamados recortes presupuestales.

Consecuentemente con lo anterior, la Secretaría de Hacienda opera adecuaciones y transferencias presupuestales entre responsables del gasto y al interior de su presupuesto autorizado, sin informar ni consultar a la Cámara de Diputados sobre ello, y mucho menos pedir su autorización. De hecho por ley, hasta el día de hoy, no está obligado a hacerlo; no tiene un objetivo presupuestal ni de política económica transparente.

Operar una reducción al gasto al inicio del año, y terminar ese año fiscal con un nivel de gasto superior al autorizado, y que este mayor nivel de gasto sea compensado con un aumento no considerado y oculto en el nivel de ingresos autorizado.

Otro ejemplo que podemos mencionar es aquel en que el Ejecutivo envía su propuesta de Ley de Ingresos subestimando sistemáticamente los ingresos del gobierno federal, sobre todo, los tributarios. Esta práctica genera, como todos sabemos, opacidad en el manejo presupuestal, ya que los ingresos adicionales que se van generando, se asignan de manera unilateral y discrecional por parte del gobierno federal.

Por lo anterior es necesario incluir en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, preceptos para que la autoridad se conduzca de manera transparente ante previsiones de disminuciones estratégicas requeridas en el gasto autorizado o disminuciones en los ingresos públicos.

Concretamente, compañeras y compañeros diputados, esta iniciativa propone agregar un párrafo en el artículo 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que señale que cuando las adecuaciones presupuestarias



representen en su conjunto o por una sola vez una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad, la secretaría deberá solicitar opinión y autorización de la Cámara de Diputados, y en su caso reportarlo en los informes trimestrales.

Asimismo, proponemos un artículo 21 Ter que establezca que en el caso de que el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda requiera realizar modificaciones al monto y estructura de gasto autorizado por el Congreso, el Ejecutivo enviará a la Cámara de Diputados en los siguientes 15 días hábiles a que se haya determinado la disminución de gasto el propósito que tiene el ajuste que el Ejecutivo federal considere necesario que se realice, el monto del gasto a reducir y una propuesta de composición de dicha reducción por rubro y concepto de gasto que considere se verán disminuidos.

Asimismo, enviará el monto del ingreso que considera se verá disminuido en la propuesta, la composición de dicha reducción por dependencia y entidad si es que hubiere. En caso de que no existiesen reducciones en el ingreso autorizado, entonces enviará a la Cámara de Diputados su propuesta de disminución del nivel de endeudamiento autorizado en la Ley de Ingresos.

Hasta ahora no existe ninguna obligación legal para el Ejecutivo de explicar a este honorable Congreso, antes de que éste realice reducciones al gasto, reasigne arbitrariamente los recursos financieros y asigne los ingresos recibidos por arriba de lo presupuestado y autorizado por esta Cámara de Diputados.

Por eso compañeras y compañeros diputados, invitamos a que se apruebe esta iniciativa para que no haya opacidad en el manejo del presupuesto.

**(Se turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.)**



## **Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 190 Bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radio Comunicación**

*Intervención del diputado  
Waldo Fernández González*

**E**l tesoro más importante con que cuenta un país es su niñez. Nuestros niños representan el futuro de México y son, a su vez, lo que nos impulsa a construir un mejor presente. Sin embargo, como grupo vulnerable, nuestros niños se enfrentan a amenazas que debemos detener.

Según el Registro Nacional de Personas Extraviadas, en los últimos 10 años más de 25 mil niños y adolescentes han sido reportados como desaparecidos, tan sólo en el 2015 se reportaron 6 mil 342 casos de niñas, niños y adolescentes desaparecidos por delitos del fuero común y 193 relativos al fuero federal.

El robo desaparición de menores de edad es un delito lacerante, sobre el cual estamos obligados a actuar de todas las formas posibles. En ese sentido, la Alerta AMBER es una herramienta que ha dado grandes resultados combatiendo este problema.

Esta consiste en que una vez que la policía determina que un niño ha sido sustraído y que la sustracción cumple los criterios de la alerta, se les notifica a diferentes organismos del Estado

y medios de comunicación, para que estos informen la situación a la población.

A través de una Alerta AMBER la sociedad se vuelve partícipe de la solución y se involucra para localizar a un menor desaparecido, con esto, además, se reconstruye lazo entre gobierno y sociedad en beneficio de un bien común.

Hace falta reforzar este sistema con mecanismos que permitan que más personas tengan conocimiento cuando se emite una Alerta AMBER, un caso exitoso de contribución a este programa es el que ha sido con la telefónica AT&T, que ha llevado a cabo mediante el envío estratégico de mensajes de texto de su base de usuarios cuando se emite una de estas alertas.

Esta empresa es la única que realiza este envío estratégico de mensajes. Según sus propios datos, hasta el momento, en 7 de cada 10 alertas en las que ha participado su comunidad de la telefonía celular han sido encontradas y entregadas a sus familiares las personas extraviadas.

Si esta empresa, que es el tercer operador de telefonía móvil más grande del país y cuenta con una base de 10 millones de suscriptores, ha logrado este importante beneficio para nuestros niños y sus familias, es de esperarse que si el resto de dichas empresas se unen a este esfuerzo, los resultados serán todavía mejores.

Por ello, consideramos necesario promover la prestación obligatoria de este servicio por todas las empresas concesionarias y autorizadas para la prestación de servicios de telefonía móvil en

término de lo dispuesto por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, incluyendo a los operadores móviles virtuales.

De esta manera, los más de 109 millones de suscriptores de servicio de telefonía móvil que existen en México, serían coadyuvantes en la operación de la Alerta AMBER, incrementando, de manera exponencial, las posibilidades de éxito de esta herramienta en beneficio de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX Bis al artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Dicha medida permitirá potencializar de manera exponencial el mecanismo de Alerta Amber en beneficio de los miles de niños y adolescentes de nuestro país con un bajo costo para las empresas concesionarias y autorizadas, pero sobre todo, con un valor incalculable para los padres, hermanos, abuelos, para las familias que tendrán con esto mayores posibilidades de recuperar al ser querido. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

**(Se turnó a la Comisión de Comunicaciones para dictamen)**

Sesión ordinaria del jueves 30 de marzo de 2017





---

Ágora Boletín del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

**Mesa Directiva:** Francisco Martínez Neri, coordinador; José de Jesús Zambrano Grijalva, vicecoordinador; Fidel Calderón Torreblanca, coordinador de Administración Interior; Omar Ortega Álvarez, coordinador de Proceso Legislativo; Cristina Ismene Gaytán Hernández, coordinadora de Comunicación Social; Olga Catalán Padilla, coordinadora de Vigilancia de la Administración Interna y Transparencia; Evelyn Parra Álvarez, coordinadora de Vinculación con Organizaciones y Movimientos Sociales; Felipe Reyes Álvarez, coordinador de Finanzas Públicas; María Cristina Teresa García Bravo, coordinadora de Desarrollo Económico, Política Laboral, Ciencia y Tecnología; Erik Juárez Blanquet, coordinador de Política Interior y de Seguridad; Héctor Javier García Chávez, coordinador de Política Exterior; Juan Fernando Rubio Quiroz, Coordinador de Desarrollo Sustentable; Araceli Saucedo Reyes, coordinadora de Política Social.

**Dirección y edición:** Ani Valdivieso; **diseño:** Jazmín Cruz; **secretaría general:** Cristina Ruiz.

**Domicilio:** Palacio Legislativo de San Lázaro, Avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, CP 15969. Edificio "B" 4º piso, oficina 443. Teléfono 5628 1300 extensiones 3502, 1714 y 1704. Correo electrónico: [agoraprd@gmail.com](mailto:agoraprd@gmail.com), twitter: [@prdleg](https://twitter.com/prdleg)